

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro
y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General, con los números 453.274 de entrada y 249.747 de registro, correspondiente al día 28 de abril de 1961, constituido por «Construcciones Permas, S. A.», en valores, por un nominal de 84.000 pesetas (referencia 1.110/1973).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 11 de junio de 1973.—El Administrador.—8.689-C.

Administraciones de Aduanas

ALCAÑICES

Por esta Administración de Aduanas se instruye expediente por falta reglamentaria número 41/1972 por intervención de un automóvil Citroën, matrícula 9005 TT 75, propiedad de Joao Texera de Araujo, residente en Brasil.

Calificadas provisionalmente las actuaciones como dos infracciones cometidas por Joao Texera de Araujo a la Ley de importación temporal de automóviles, una a sus artículos 1.º y 10 y otra a su artículo 2.º y declarado igualmente el abandono provisional del vehículo, se conceden al señor Joao Texera un plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio, para que preste las alegaciones que estime oportunas a su mejor derecho.

Alcañices, 6 de junio de 1973.—El Administrador.—4.738-E.

Por esta Administración de Aduanas se instruye expediente por falta reglamentaria número 43/1972 por intervención de un automóvil Citroën, matrícula 1501-QV-31, propiedad de Américo Ribeiro Madurera.

Calificadas provisionalmente las actuaciones como dos infracciones cometidas por Américo Ribeiro Madurera a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, una a sus artículos 1.º y 10 y otra a su artículo 2.º, y declarado igual ante el abandono provisional de vehículo, se conceden al señor Américo Ribeiro Madurera un plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio, para que preste las alegaciones que estime oportunas a su mejor derecho.

Alcañices, 6 de junio de 1973.—El Administrador.—4.739-E.

ALMERIA

Se notifica a A. Grés, propietario del automóvil marca «Volkswagen», matrícula JM-76-31, que por dejar dicho vehículo en Vera, por avería, sin proceder a su reexportación, ha infringido la Ley de Importación Temporal de Automóviles, de 30 de junio de 1964, por lo

que se le concede un plazo de diez días, a partir de la publicación, en el «Boletín Oficial del Estado», de esta notificación, para que presente escrita de alegaciones; pasado dicho plazo se impondrá la multa correspondiente, si procede.

Almería, 6 de junio de 1973.—El Administrador.—4.872-E.

Se notifica a don Francisco García Crespo, cuyo domicilio se desconoce, propietario del automóvil «Volkswagen», matrícula F-NX-741, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en febrero de este año en Almería, ha infringido la Ley de Importación Temporal de Automóviles, de 30 de junio de 1964, por lo que se le concede un plazo de diez días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de esta notificación, para que presente escrita de alegaciones; pasado dicho plazo se impondrá la multa correspondiente, si procede.

Almería, 6 de junio de 1973.—El Administrador.—4.871-E.

BARCELONA

Por el presente se notifica a don Terri Clement, cuyo último domicilio conocido fué en 231 Trsham Street, Ashland, Oregon U. S. A., que esta Administración ha dictado acuerdo en el parte de faltas 23 1973, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de mil quinientas pesetas por la no reexportación del citado vehículo, marca Austin, matrícula ROU-889.

El importe de la multa citada deberá hacerla efectivo en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de publicación de la presente, significándole que, de no hacerlo, se liquidará el 10 por 100 de demora, y, transcurridos quince días más, se acordará la dación y venta en pública subasta del automóvil, y en el supuesto de que el producto que se alcance en tal subasta no llegue a cubrir el total de la multa impuesta, se seguirá apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se le notificará podrá interponer recurso de reposición ante el Administrador de esta Aduana en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como recurso económico-administrativo, ante la Junta Arbitral de la Aduana en el de quince días computados de igual manera.

Barcelona, 6 de junio de 1973.—El Administrador.—4.878-E.

Por el presente se notifica a don Hendrikus Maria Schut, cuyas demás circunstancias se ignoran, y cuyo último domicilio conocido fué en calle France, número 7, Barcelona, que esta Administración le instruye el parte de faltas número 217/72, como consecuencia de la no reexportación, en plazo reglamentario, de un automóvil de su propiedad marca Morris 1.000, matrícula 54.41-JL, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, significándole que, de no hacerlo, se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 7 de junio de 1973.—El Administrador.—4.680-E.

Por el presente se notifica al desconocido propietario del automóvil marca «Volkswagen», matrícula CA-30-86, que esta Administración ha dictado, acuerdo en el parte de faltas 322/72, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 1.500 pesetas por la no reexportación del citado vehículo.

El importe de la multa citada deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de publicación de la presente, significándole que, de no hacerlo, se liquidará el 10 por 100 de demora y, transcurridos quince días más, se acordará la dación y venta en pública subasta del automóvil, y en el supuesto de que el producto que se alcance en tal subasta no llegue a cubrir el total de la multa, se seguirá apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se le notifica podrá interponer recurso de reposición ante el Administrador de esta Aduana en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como recurso económico-administrativo, ante la Junta Arbitral de la Aduana, en el de quince días computados de igual manera.

Barcelona, 7 de junio de 1973.—El Administrador.—4.679-E.

MOTRIL

Se notifica a Nechet Amed Ali, propietario del automóvil Peugeot 403, matrícula 1126-TV-75, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de septiembre de 1968 en Granada, al ausentarse de España, sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar, que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 1.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 49/1973.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga en el plazo antes señalado.

Motril, 8 de junio de 1973.—El Administrador.—4.710-E.

Delegaciones Provinciales

SEVILLA

Ha sufrido extravío el resguardo original del depósito número 66174 de entrada y 53581 de registro, constituido el día 30 de agosto de 1968 a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, por la cantidad de cincuenta y cinco mil ochocientos noventa y seis pesetas.

Lo que se hace público, a fin de que si alguien lo tuviese en su poder, lo entregue en esta sucursal, en el plazo de dos meses, transcurrido el cual se anulará el expresado resguardo, expidiéndose duplicado del mismo.

Sevilla, 7 de junio de 1973.—El Delegado de Hacienda, José Ataz Hernández.—4.731-E.

ZARAGOZA

Rescindido el contrato con pérdida de la fianza de ciento cuatro mil ochocientas once pesetas consignada en esta sucursal de la Caja General de Depósitos el 17 de octubre de 1969 por don José Jiménez Orejón, a disposición de «Señor Director del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural», en garantía de las obras de acondicionamiento de la red de caminos (técnicas de compactación y estabilización), y de la red de desagües en Valdecolmenas de Arriba y Valdecolmenas de Abajo (Cuenca), resguardo número 2.319 de entrada y 48.843 de registro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del vigente reglamento de la Caja General de Depósitos, se hace público para que, en los dos meses siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», los interesados manifiesten lo que a su derecho convenga. Transcurrido el indicado plazo sin reclamación de tercero, se expedirán las correspondientes certificaciones, quedando el original del resguardo anulado y sin valor alguno.

Zaragoza, 2 de junio de 1973.—El Delegado de Hacienda, Luis Ferrer Sot.—4.618-E.

Rescindido el contrato con pérdida de la fianza de ciento cincuenta y siete mil cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas consignada en esta sucursal de la Caja General de Depósitos el 24 de enero de 1969 por don Jesús Caverro Larrodé, a disposición de «Director General de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural», en garantía de las obras de acondicionamiento de la red de caminos en Chércoles (Soria), resguardo número 186 de entrada y 47.148 de registro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del vigente reglamento de la Caja General de Depósitos, se hace público para que, en los dos meses siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», los interesados manifiesten lo que a su derecho convenga. Transcurrido el indicado plazo sin reclamación de tercero, se expedirán las correspondientes certificaciones, quedando el original del resguardo anulado y sin valor alguno.

Zaragoza, 2 de junio de 1973.—El Delegado de Hacienda, Luis Ferrer Sot.—4.617-E.

Incautada la fianza de mil pesetas consignada en esta sucursal de la Caja General de Depósitos el 30 de diciembre de 1965 por don José Ángel Alloza Patíme, a disposición del ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres», en garantía de «tarjeta de transportes MDC, para el vehículo Z-63.208», resguardo número 2.929 de entrada y 49.314 de registro, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del vigente reglamento de la Caja General de Depósitos, se hace público para que, en los dos meses siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», los interesados manifiesten lo que a su derecho convenga. Transcurrido el indicado plazo sin reclamación de tercero, se expedirán las correspondientes certificaciones, quedando el original del resguardo anulado y sin valor alguno.

Zaragoza, 2 de junio de 1973.—El Delegado de Hacienda, Luis Ferrer Sot.—4.616-E.

Rescindido el contrato con pérdida de la fianza de treinta y cuatro mil novecientas treinta pesetas consignada en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos el 5 de diciembre de 1969, por don Jesús Caverro Larrodé, a disposición de «Director del Servicio Nacional de Concentra-

ción Parcelaria», en garantía de las obras de acondicionamiento de la red de caminos y desagües en San Esteban de Gormaz (Soria), resguardo número 2.725 de entrada y 49.158 de registro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos, se hace público para que, en los dos meses siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», los interesados manifiesten lo que a su derecho convenga. Transcurrido el indicado plazo sin reclamación de tercero, se expedirán las correspondientes certificaciones, quedando el original del resguardo anulado y sin valor alguno.

Zaragoza, 2 de junio de 1973.—El Delegado de Hacienda, Luis Ferrer Sot.—4.615-E.

Juzgado de Delitos Monetarios

En el recurso de alzada número 51/1972, promovido ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Contrabando, contra la sentencia dictada el día 17 de enero de 1972 en el procedimiento número 890 de 1971 de este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, recayó fallo el día 27 de abril de 1973, del que son particulares literalmente transcritos, los siguientes:

«Tribunal Económico Administrativo Central, Contrabando. Pleno.—Recurso 51/1972, Delitos Monetarios.

En Madrid, a 27 de abril de 1973.—Visto el recurso de apelación promovido ante este Tribunal por don Manuel Seoane Posada, mayor de edad, casado, Técnico Industrial, con domicilio en Vitoria, avenida del Generalísimo, número 30, contra sentencia dictada por el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, el día 17 de enero de 1972 en su expediente número 890/1971, instruido contra Axel Kurt Hermann Sailer, y contra el recurrente, por supuesto delito de contrabando monetario.

El Tribunal Económico Administrativo Central, constituido en Pleno, en materia de Delitos Monetarios, fallando sobre el fondo del recurso de apelación promovido por don Manuel Seoane Posada contra sentencia dictada con fecha 17 de enero de 1971 por el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, en su expediente número 890 de 1971, acuerda desestimar el recurso interpuesto y confirmar la sentencia impugnada en todos sus pronunciamientos, si bien declarando que el delito monetario cometido lo ha sido en grado de frustración. Por este nuestro fallo lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

Lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del fallo original al que me remito y para que sirva de notificación de dicho fallo a Axel Kurt Hermann Sailer, sin domicilio conocido en España, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 5 de junio de 1973.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Delitos Monetarios.—4.609-E.

En el expediente número 369/1972 de los de este Juzgado, seguido contra otro y Hamadi Mohamed Mohamed Mesaud, declarado en rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número 10043. En Madrid, a 4 de junio de 1973.—El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el expediente número 369/1972, seguido por supuesto delito monetario, contra Hamadi Mohamed Mohamed Mesaud, natural de Cuatro Torres de Al-

calá (Marruecos), hijo de Mohamed y Auicha, de treinta años de edad, soltero, comerciant y vecino de Ceuta, con domicilio último conocido en la calle Fernández Amador, número nueve, provisto de Tarjeta de Estadística número 5.740, expedida en Ceuta, declarado rebelde por razón de este procedimiento por auto de 28 de octubre de 1972;

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Hamadi Mohamed Mohamed Mesaud en situación de rebeldía, como autor penalmente responsable de una infracción monetaria en grado de consumación, apreciando como agravante la circunstancia que se razona, a la pena de multa de ciento noventa y seis pesetas. Las penas de multa impuestas se harán efectivas en la forma y condiciones prevenidas por las Leyes. Notifíquese en forma legal a los interesados la presente resolución que se considera firme de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 18 de la Ley que rige esta jurisdicción especial, haciéndolo respecto al condenado rebelde por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» con los particulares necesarios de dicha resolución.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Antonio Sánchez del Corral.

Publicación, leída y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de la fecha, por el ilustrísimo señor Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública. Doy fe. Firmado y rubricado: E. Pomata.

Concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del original al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Hamadi Mohamed Mohamed Mesaud, condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede de Juzgado, a 6 de junio de 1973. El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios.—4.605-E.

Tribunales de Contrabando

JAEN

Por el presente edicto se hace saber a los posibles propietarios de los vehículos que a continuación se reseñan que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, las supuestas infracciones como de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1º del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia pueden interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la publicación de este edicto, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerarán firmes.

Asimismo se les requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2º de la Ley de Contrabando, presenten antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir del de publicación de este edicto, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Expedientes que se citan

Expediente 14/1972. Citroën furgoneta, sin placas de matrícula motor número 0075.003.187. Bastidor número 9.045.368.

Expediente 18/1972. Peugeot 404, matrícula 5.407-ES-59, (F), motor número 4.488.332.

Expediente 19/1972. «Volkswagen» furgone a sin placas de matrícula, motor número 8.131.128.

Expediente 20/1972. Fiat 850 especial, sin placas de matrícula, chasis número 1.462.747.

Expediente 1/1973. Motor marca Renault, tipo 839-01-06.178.

Expediente 2/1973. Alfa-Romeo Giulia TI, motor AR00514-21.151, chasis 726.918.

Expediente 3/1973. BMW, turismo, motor número 1.430.300, chasis igual número.

Jaén, 7 de junio de 1973.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda Presidente.—4.685-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de don Marcel Sathicq, cuyo último domicilio conocido es 6 rue Cointe Cabarrus, Bayona (Francia), se le hace saber, por el presente edicto lo siguiente:

Este Tribunal Provincial de Contrabando, constituido en Pleno y en su sesión de 6 de junio de 1973, al conocer del expediente número 550/1972, instruido por aprehensión de un automóvil Citroën ha acordado en cuanto a los encartados anteriormente mencionados se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta Jurisdicción.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 28 de noviembre de 1959.

Madrid, 8 de junio de 1973.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente.—4.720-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisarias de Aguas

CUENCA DEL DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Guillermo Blanco Guerra, vecino de Alcazarén (Valladolid).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Ocho litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Eresma.

Término municipal en que radicarán las obras: Alcazarén (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente

al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 8 de mayo de 1973.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.—1.619-D.

EBRO

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Esteban, doña Felisa, doña Montserrat, don Manuel Saenz de Burgo.

Con domicilio en: Labastida (Álava).

Representante: Don Rafael María Corral Salvador, calle Fray Luis Amigó, número 4, 1.º A, Zaragoza.

Cantidad de agua que se pide: 1,88 litros por segundo y hectárea.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro.

Término municipal en que radicarán las obras: Labastida (Álava).

Destino del aprovechamiento: Riego de 2.8030 hectáreas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 28, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello en el acta que prescribe dicho artículo que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 16 de mayo de 1973.—El Comisario Jefe, J. Reguart.—1.937-D.

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Silvano Muruzábal Velasco.

Domicilio: Larraga (Navarra).

Cantidad de agua que se pide: 0,8 litros por segundo, con carácter continuo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Arga.

Término municipal en que radicarán las obras: Larraga (Navarra).

Destino del aprovechamiento: Riego en fincas propias.

Representante: Don Lorenzo Galvo Lacambra, calle Prudencio, número 27, principal, Zaragoza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publica-

ción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 28, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello en el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 16 de mayo de 1973.—El Comisario Jefe, J. Reguart.—1.936-D.

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Julia Sánchez Sánchez.

Domicilio en Torres de Montes (Huesca).

Cantidad de agua que se pide: 11,5 litros por segundo continuos de agua, equivalente a 23 litros por segundo en jornada de doce horas.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Rija.

Término municipal en que radicarán las obras: Torres de Montes (Huesca).

Destino del aprovechamiento: Al riego de 14,70 hectáreas.

Representante: Don Ismael Gracia Bardaji, Avenida de Las Torres, 93, 3.º F, Zaragoza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley n.º 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, Avenida del General Mola, número 28, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello en el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 28 de mayo de 1973.—El Comisario Jefe, J. Reguart.—2.231-D.

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas E-1.723

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Aranda, por sí y en representación de

su esposa, doña Dolores Fernández de Santaella, vecino de Aguilar de la Frontera (Córdoba), José Calvo Sotelo, 35.

Clase de aprovechamiento: Riego.
Cantidad de agua que se pide: 68.00 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Genil.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Santaella (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sita en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 15 de mayo de 1973.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—1.892-D.

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Pionner Concrete Hispania, S. A.»

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 0,78 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Regata Gurutzegui.

Término municipal en el que radicarán las obras: San Sebastián (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias número 8 el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con el. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos

los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 27 de abril de 1973.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—1.508-D.

Habiéndose presentado en esta Comisaría de Aguas un proyecto que responde a las características de la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Juan Escosura Rubin.

Clase de aprovechamiento: Riego de terrenos.

Cantidad de agua que se pide: 3.10 litros por segundo durante dieciocho horas diarias.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Teso.

Término municipal en que radicarán las obras: Pola de Lena (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina se admitirán en esta Comisaría de Aguas, calle de Asturias, n.º 8, Oviedo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que el que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 24 de mayo de 1973.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—2.177-D.

CUENCA DEL TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Santiago Rengifo Calderón y hermanos.

Domicilio: Juan Bravo, n.º 17, Madrid. Y de su representante: Gestoría Acedo Domínguez.

Domicilio: Calle Parras, 40, Cáceres.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 33 litros.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tístar.

Término municipal en que radican las obras: Malpartida de Plasencia (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios) el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y

en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley, antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 7752/73.)

Madrid, 2 de junio de 1973.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—2.418-D.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

BARCELONA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío, por parte de la interesada, el título de Practicante de doña Elena Masip Ribas, expedido por la superioridad con fecha 30 de noviembre de 1953, registrado al folio 70, número 1.744, y al folio 178, número 2.558 del libro correspondiente de la Universidad de Barcelona, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938 («Boletín Oficial del Estado» del 16).

Barcelona, 21 de mayo de 1973.—El Secretario de la Facultad, Doctor don José Corominas Busqueta.—2.215-D.

MADRID

Facultad de Medicina

Cumplimentando el artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Ayudante Técnico Sanitario de doña María del Sol Borrego Ruiz, por extravío del que le fué expedido en 11 de julio de 1968.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 11 de junio de 1973.—Jesús Gómez de Andrés.—8.525-C.

SANTIAGO

Extravío de título de Matrona

Doña Julia Fernández Rodríguez, natural de Vigo (Pontevedra), solicita expedición de un nuevo título de Matrona, por haberse extraviado el que le fué expedido con fecha 20 de agosto de 1956.

Lo que de orden del excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Santiago se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos de la Orden de 2 de agosto de 1973.

Santiago, 12 de abril de 1973.—El Secretario general.—1.213-D.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938, se tramita en esta Universidad expediente para la expedición de nuevo título de Licenciado en Filosofía y Letras a favor de doña María Nieves Rodríguez Fernández.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas, y

tuvieran que formular reclamación sobre el mismo.

Santiago, 21 de mayo de 1973.—El Secretario general.—V.º B.º: El Rector.—2.006-D.

VALENCIA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Medicina y Cirugía de doña Josefina Calvet Henry, fué expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia en 9 de septiembre de 1971, registrado al folio 95, número 1.454, se hace público por el presente anuncio y requiriendo a los interesados que pueden coadyuvar con la Administración para que en el plazo de un mes pueden dirigir instancia dando cuenta de ello al ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Medicina, y transcurrido el mismo se ordenará el despacho de un nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía.

Valencia, 6 de junio de 1973.—El Decano.—2.552-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Dirección General de Minas

Sección de Otorgamientos y Catastro Minero

Solicitud de declaración de aguas minero-medicinales

Por don Juan Bautista Belda Becerra, en nombre y representación de «Aguas de Sierra Nevada, S. A.», ha sido solicitada la determinación de las condiciones minero-medicinales de las aguas del manantial denominado «Fuente Fria», sito en la finca «La Dehesilla», del término municipal de Monachil, provincia de Granada.

Lo que se hace público a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan exponer cuanto convenga a sus intereses, mediante escrito elevado a esta Dirección General (Sección de Otorgamientos y Concentración), en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación.

Madrid, 24 de mayo de 1973.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Ordenación Minera, Enrique Llansó.

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sec. 3.ª LD/bs-58936/72.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.».

Finalidad: Proyecto de cable a 25 KV., derivación y E. T. «Carlos III» en Vilasar de Mar.

Características: Cable a 25 KV., de un circuito trifásico de 0,180 kilómetros de longitud y E. T. «Carlos III», de 400 KVA. y 25/0,38-0,22 KV. en Vilasar de Mar.

Presupuesto: 494.673 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

ciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 4 de abril de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu. 8.716-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sec. 3.ª LD/bs-5354/73.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.».

Finalidad: Proyecto de cable subterráneo a 25 KV., derivación y E. T. «Colegio» y «Panaderías» en Mataró.

Características: Cable subterráneo de un circuito trifásico y 25 KV., de 0,650 kilómetros de longitud a E. T. «Colegio» y «Panaderías» de 160 KVA. y 25/0,380 KV. y 400 KVA. y 25/0,380-0,220 KV. respectivamente en Mataró.

Presupuesto: 1.216.924 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 4 de abril de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu. 8.715-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sec. 3.ª LD/bs-58931/72.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.».

Finalidad: Proyecto de cable a 25 KV., enlace E. T. «Valls» y E. T. «Monclús» en Mataró.

Características: Cable a 25 KV. de un circuito trifásico de 0,350 kilómetros de longitud en Mataró.

Presupuesto: 443.568 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 4 de abril de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu. 8.714-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sec. 3.ª LD/bs-49894/72.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.».

Finalidad: Proyecto de canalización subterránea a 25 KV., con cable de Al. de 95 milímetros cuadrados de sección y E. T. «Daurella» en término municipal de San Andrés de Llavaneras.

Características: Cable subterráneo a 25 KV. de un circuito trifásico y de 0,180 kilómetros de longitud y E. T. «Daurella» de 160 KVA. y 25/0,38-0,22 KV. en térmi-

no municipal de San Andrés de Llavaneras.

Presupuesto: 297.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa. Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 4 de abril de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu. 8.713-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: LD/cb-5349, Sec. 3.ª

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.».

Finalidad: Proyecto de cable a 25 KV., derivación y E. T. «Baterías», en Montgat.

Características: Cable subterráneo de un circuito trifásico y 25 KV. de 0,170 kilómetros de longitud y L. T. «Baterías» de 160 KVA. y 25/0,380-0,220 KV. en Montgat.

Presupuesto: 415.790 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 4 de abril de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu. 8.712-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: LD/49.908/72 Sección 3.ª

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.».

Finalidad: Proyecto de canalización subterránea a 25 KV., con cable de 95 milímetros cuadrados de sección y E.T. «Zamora» en Vilasar de Mar.

Características: Cable subterráneo a 25 KV. de un circuito trifásico y de 0,210 kilómetros de longitud y E.T. «Zamora» de 250 KVA. y 25/0,38-0,22 KV. en Vilasar de Mar.

Presupuesto: 290.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 4 de abril de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—8.654-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: LD/49.905/72.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.».

Finalidad: Proyecto de canalización subterránea a 25 KV., con cables unipolares de 150 milímetros cuadrados de Aluminio, y E.T. «Nuria», en Mataró.

Características: Cable subterráneo a 25 KV., de un circuito trifásico y de 0,152 kilómetros de longitud y E.T. «Nuria» de 640 KVA. y 25/0,38-0,22 KV. en Mataró.

Presupuesto: 452.890 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 4 de abril de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—8.655-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: LD/49902/72. Sección 3.ª

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.».

Finalidad: Proyecto de canalización subterránea a 25 KV., con cables unipolares de 95 milímetros cuadrados de Aluminio y E.T. «Tesa II» en Mataró.

Características: Cable subterráneo a 25 KV., de un circuito trifásico y de 0,217 kilómetros de longitud y E.T. «Tesa II» de 400 KVA. y 25/0,38-0,22 KV. en Mataró.

Presupuesto: 517.530 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 4 de abril de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—8.656-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: LD/5347/73. Sección 3.ª

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.».

Finalidad: Proyecto de cable a 25 KV. de 130 KVA. y 25/0,38-0,22 KV. en término municipal de Cabrera de Mar.

Características: Cable subterráneo a 25 KV., de un circuito trifásico de 0,005 kilómetros de longitud y E.T. Hormigra-ba de 160 KVA. y 25/0,38-0,22 KV. en término municipal de Cabrera de Mar.

Presupuesto: 190.490 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita: Autorización administrativa e imposición de servidumbre forzosa de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

gaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 4 de abril de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—8.657-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: LD/5353/73. Sección 3.ª

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.».

Finalidad: Proyecto de cable a 25 KV. Derivación y E.T. Vilasar Textil, en San Ginés de Vilasar.

Características: Cable subterráneo a 25 KV. de un circuito trifásico y 0,140 kilómetros de longitud y E.T. Vilasar Textil, de 400 KVA. y 25/0,38-0,220 KV. en San Ginés de Vilasar.

Presupuesto: 605.486,48 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita: Autorización administrativa e imposición de servidumbre forzosa de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 4 de abril de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—8.658-C.

CACERES

Sección de Industria

A los efectos de lo previsto en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre las instalaciones siguientes:

Peticionario: «Electra de Extremadura, Sociedad Anónima».

Finalidad y características: Construcción de una línea a 13,2 KV., Villamiel-Hoyos-Perales-Rivera de Gata-Borbollón, longitud 21.634 metros, en conductor Alac. de 49,47 milímetros cuadrados y apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el centro de transformación de Villamiel y finalizando en el centro de transformación de Borbollón para mejoras del servicio.

Las instalaciones transcurren por los términos municipales de Villamiel, Hoyos, Perales del Puerto, Gata y Saptibañez el Alto.

Presupuesto: 3.624.540 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Esta información se publica en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia y periódico «Extremadura».

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria, dentro del plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la última publicación del presente anuncio.

Cáceres, 8 de junio de 1973.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regadón.—2.324-B

GERONA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10

del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica de A.T. 25 KV. a la nueva E.T. «Más Burinot», cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: «Fuerzas eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Blanes. La línea de A.T. tendrá su origen en el apoyo, sin número, de la línea Tordera-Llorst y final en la nueva E.T. «Más Burinot».

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de sus redes de distribución.

Características principales: Línea de A.T.—Tensión de servicio 25 KV. Trifásica, aérea y subterránea de un solo circuito. Trazado aéreo de 8 metros y subterráneo de 220 metros. El tramo aéreo irá montado sobre apoyos de hormigón, aisladores de vidrio y conductores de cobre de 25 milímetros cuadrados de sección y el tramo subterráneo irá canalizado bajo zanja con conductores del tipo subterráneo de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Edificio con transformador de 160 KVA. a 25/0,38-0,220 KV.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto 442.000 pesetas.

Expediente: 634-73/500.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 11 de mayo de 1973.—El Delegado provincial accidental, Jesús María Gayoso Alvarez.—8.621-C.

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica y estación transformadora:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Huesca, Sociedad Anónima», calle Zaragoza número 15, Huesca.

Finalidad: Reforzar el sistema actual de suministro eléctrico en sector de la capital.

Características: Línea subterránea trifásica a 10 KV. de 5,40 metros de longitud, constituida por cable «Pirelli» RRF de 3 por 50 milímetros cuadrados de cobre, tendrá su origen en la E. T. «Bravo» situada en la Ronda de Montearagón y su final en la E. T. que se denominará de «Ayuntamiento», en la plaza de San Bernardo, constando de un transformador de 400 KVA. y 10.000/220-132 V. y de adecuados aparatos de protección y medida.

Presupuesto: 584.620 pesetas con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 23 de mayo de 1973.—El Delegado, Mario García-Rosales González.—2.218-D.

BOLSA DE BARCELONA

Se ha acordado la inclusión en las cotizaciones oficiales de 500.000 obligaciones 9,5395 por 100, de 1.000 pesetas, números 1 a 500.000, de la «Sociedad Anónima Cros», emitidas en 25 de noviembre del año 1972.

Barcelona, 15 de junio de 1973.—El Síndico-Presidente, J. Garçon.—2.396-5.

*

Se ha acordado la inclusión en las cotizaciones oficiales, de 8.905 acciones, de 1.000 pesetas, números 14.753.808 a 14.762.712, de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».

Barcelona, 15 de junio de 1973.—El Síndico-Presidente, J. Garçon.—2.397-5.

*

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 75.000 obligaciones hipotecarias, al 8,2386 por 100, de 1.000 pesetas, número 1 a 75.000, de la «Compañía Española de Gas, S. A.», emisión 1972.

Barcelona, 15 de junio de 1973.—El Síndico-Presidente, J. Garçon.—2.398-5.

*

Se ha acordado la inclusión en las cotizaciones oficiales de 46.800 acciones, de 500 pesetas, números 468.001 a 514.800, emitidas por «Papelera Reunidas, S. A.».

Barcelona, 15 de junio de 1973.—El Síndico-Presidente, J. Garçon.—2.399-5.

BANCO COMERCIAL TRANSATLANTICO

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, avenida Generalísimo Franco, 446, Barcelona, el día 14 de julio próximo, a las diecisiete horas, en primer convocatoria, o, en su caso, el día 16 del propio mes a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

Plan financiero para la construcción de edificios destinados a varias sucursales. Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los preceptos estatutarios sobre la asistencia a las Juntas generales.

Barcelona, 25 de junio de 1973.—El Secretario general, José Ribera Sanz.—9.111-C.

BANCO ATLANTICO, S. A.

Se hace público el extravío del extracto de inscripción número 1.180, expedido en Barcelona el 16 de agosto de 1968, a favor de don Joaquín Arumi Fargas, comprensivo de 27 acciones de este Banco, números 335.864 al 335.890, de mil pesetas nominales cada una, advirtiéndose que si transcurre el plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio sin reclamación de tercero se entenderá anulado el extracto extraviado y se expedirá un duplicado, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 8 de junio de 1973.—José M. Molero Agüero, Consejero - Secretario.—9.859-C.

BANCO ATLANTICO, S. A.

Se hace público el extravío del extracto de inscripción número 313, expedido en Barcelona el 3 de agosto de 1966, a favor de don Benedicto Oliván Piedrafita, comprensivo de 10 acciones de este Banco, números 143.028 al 143.037, de mil pesetas nominales cada una, advirtiéndose que si transcurre el plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio sin reclamación de tercero se entenderá anulado el extracto extraviado y se expedirá un du-

plicado, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 13 de junio de 1973.—José M. Molero Agüero, Consejero - Secretario.—8.860-C.

BANCO HERRERO

OVIEDO

De acuerdo con lo establecido en los artículos números 12 y 17 de nuestros Estatutos, se hace público el extravío de los siguientes resguardos de depósito en este Banco:

Números	184.123,	203.743,	320.791,
	159.877,	32.471,	340.555,
	342.753,	318.234,	327.332,
	248.161,	310.813,	250.196,
	56.127,	183.508,	187.859,
	257.225,	15.151,	326.161,
	340.329,	340.321,	340.711,
	62.186,	236.814,	323.166,
	215.176,	249.400,	274.863,
			74.623,
			348.227,
			340.330,
			87.084,
			95.686,
			340.710,

Se advierte que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en un diario de Oviedo, se expedirán duplicados a nombre de los titulares de estos depósitos, sin responsabilidad alguna por nuestra parte.

Oviedo, 9 de junio de 1973.—El Director.—2.550-D.

APLI, S. A.

Convocatoria de Junta general

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, para el día 16 del próximo mes de julio, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, que tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad, de Doctor Castéjo, 31, de esta capital, o, en su caso, en segunda convocatoria, al siguiente día, en el mismo lugar y a la misma hora, al objeto de conocer, deliberar y tomar acuerdos sobre el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias relativas al ejercicio de 1972 y

propuesta de aplicación de resultados del mismo ejercicio.

2.º Aprobar la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 1972.

3.º Ratificar los acuerdos tomados en la anterior Junta general ordinaria de junio de 1972.

4.º Nombramiento de cargos y otorgamiento de facultades.

5.º Designar accionistas censores de cuentas.

Madrid, 20 de junio de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración.—9.031-C.

GALICIA, S. A.

Seguros y Reaseguros

No habiéndose solicitado tarjetas de asistencia ni recibido delegaciones en número suficiente para celebrar en primera convocatoria la Junta general ordinaria convocada para el próximo día 29 de junio, se pone en conocimiento de los señores accionistas que la citada Junta general tendrá lugar en segunda convocatoria el día siguiente, 30 de junio, sábado, a las doce horas, en los locales de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de La Coruña, calle Alameda, número 38, de acuerdo con lo previsto en los anuncios publicados oportunamente.

Son válidas las tarjetas de asistencia expedidas hasta la fecha.

La Coruña, 18 de junio de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.739-D.

VALORES BASCONIA, S. A.

(VALBASA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se anuncia que «Valores Basconia, Sociedad Anónima», ha acordado reducir su capital en 44.307.200 pesetas, por pago a los accionistas de tal importe, a razón de 35 pesetas nominales por cada una de las 1.265.920 acciones de 60 pesetas nominales cada una que integran su actual capital.

Bilbao, 16 de junio de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro P. de Gandarias y Urquijo.—8.968-C. y 2.º 26-6-1973

MAPINCO, S. A.

MADRID-4

Paseo de Calvo Sotelo, 25

Balance de situación al 31 de diciembre de 1972

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Bancos	45.173.888,16	Capital	200.000.000,00
Cartera de valores	154.920.113,84	Cuentas transitorias	3.600.000,00
Inmovilizado	3.600.000,00		
Total	203.690.000,00	Total	203.690.000,00

Estado de situación de la Cartera al 31 de diciembre de 1972

Denominación	Nominal	Valor en balance	Efectivo según cambio medio diciembre
Energía e Industrias Aragonesas	5.202.000	9.753.750	9.833.340
Materiales de construcción	930.000	4.320.000	4.394.520
Imobiliarias y construcción	2.380.000	7.748.050	7.702.620
Electricidad	5.187.500	14.157.825	14.436.959
Servicios comerciales	1.460.500	6.928.325	6.890.703
Bancos	1.736.000	12.592.020	12.564.787
Promoción y Gestión de Valores, S. A.	9.000.000	10.800.000	10.800.000
Fondos de Inversión Mobiliaria	—	7.161.644	7.139.913
Central de Inversión y Crédito, S. A.	12.450.000	49.800.000	49.714.895
Renta fija	5.500.000	5.555.000	5.555.000
Obligaciones Hidrocantábrico 1970	22.000.000	25.803.300	26.180.000
Total	65.846.000	154.820.114	155.251.917

Madrid, 11 de junio de 1973.—8.456-C.

CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, en primera convocatoria, para el día 28 del presente mes de junio, a las once de la mañana, en el domicilio social, y, en su caso, en segunda convocatoria, para el día 30 del mismo mes, lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio 1972; aplicación de resultados; aprobación de la gestión del Consejo de Administración, del Consejero Delegado y del Gerente; ceses y nombramientos de Consejeros, y designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1973.

Madrid, 15 de junio de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Leal.—8.808-C.

INDUSTRIAS MECANICAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 12 de julio próximo, a las doce horas, en el domicilio social, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Segregación y venta de determinadas porciones del patrimonio inmobiliario de la Sociedad.

2.º Subsanación y adecuación a la realidad del texto del artículo 2.º de los Estatutos sociales, o modificación, en su caso.

Los señores accionistas que deseen asistir a la misma deberán depositar sus acciones o resguardo de depósito bancario en la caja social con cinco días de anticipación al señalado para la celebración de la Junta.

Barcelona, 12 de junio de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.709-D.

MOBinsa

Sociedad Gestora de Fondos de Inversión Mobiliaria

Se hace público el extravío de los siguientes certificados de participaciones del Fondo de Inversión Mobiliaria AHORROFONDO:

Número del certificado	Participaciones que comprende
29	6.710
7.798	207

Transcurrido el plazo reglamentario de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio, esta Sociedad Gestora procederá a la emisión de los correspondientes duplicados, quedando automáticamente cancelados y sin valor algunos los originales extraviados.

Madrid, 19 de junio de 1973.—8.939-C.

AGUA IMPERIAL, S. A.

Por medio del presente anuncio, y a todos los efectos legales, se hace público que el Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión celebrada el día 1 de junio de 1973, con la asistencia y representación de todos los componentes de dicho Consejo, adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.º En cumplimiento de lo acordado en la Junta general extraordinaria de señores accionistas, celebrada el 16 de febrero de

1973, declarar disuelta la Sociedad «Agua Imperial, S. A.», en el día de hoy.

2.º Consecuentemente se acuerda el cese en sus cargos de todos los componentes del Consejo de Administración de la Sociedad.

3.º Hacer constar el nombramiento de la Comisión Liquidadora de la Sociedad, nombramiento que tuvo lugar, con efectos en el día de hoy, en la Junta general extraordinaria de señores accionistas de fecha 16 de febrero de 1973, en cuyo acto los liquidadores nombrados aceptaron sus cargos.

4.º Inscribir los anteriores acuerdos en el Registro Mercantil y publicarlos en el «Boletín Oficial del Estado» y en un diario de Barcelona.

Barcelona, 1 de junio de 1973.—El Consejo de Administración.—8.836-C.

PERFUMERIA GAL, S. A.

Dividendo complementario ejercicio 1972

La Junta general ordinaria de accionistas, a propuesta del Consejo de Administración, ha acordado repartir un dividendo complementario del 5 por 100 (libre de impuestos), o sea 25 pesetas por acción y contra entrega del cupón número 101 de las acciones del 1 al 312.371.

A partir del día 1 de julio de 1973 quedará abierto el pago en la caja de la Sociedad, calle de Goya número 12, primero izquierda, de nueve a trece horas, donde

se facilitarán las facturas impresas, a las que deberán unirse los cupones.

Madrid, 15 de junio de 1973.—El Consejero Secretario.—8.928-C.

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

BARCELONA

Comunicamos el pago de los cupones de las obligaciones siguientes:

Cupón número 120. Emisión 1943 al 5 por 100 (precio bruto, 6,25), a 4,75 pesetas netas a partir del 1 de julio de 1973.

Cupón número 93. Emisión 1950 al 6 por 100 (precio bruto, 7,50), a 5,70 pesetas netas a partir del 1 de julio de 1973.

Cupón número 83. Emisión 1957 al 6,75 por 100 (precio bruto, 16,875), a 13,50 pesetas netas a partir del 30 de junio de 1973.

Cupón número 51. Emisión 1960 al 6,95 por 100 (precio bruto, 17,375), a 13,90 pesetas netas a partir del 30 de junio de 1973.

A partir de dichas fechas quedará abierto el pago de los mencionados cupones en los Bancos Hispano Americano, Central, Español de Crédito, Bilbao, Sindicato de Banqueros de Barcelona, S. A., Vizcaya, Popular Español, Condal, Zaragoza, Urquijo de Barcelona y en el Urquijo de Madrid.

Barcelona, 15 de junio de 1973.—8.996-C.

HISPANA DOS SOCIEDAD ANONIMA DE INVERSIONES MOBILIARIAS (HISPANSA DOS)

MADRID-14

Plaza de la Lealtad, 2 - Teléfono 222 78 73

BARCELONA-10

Lauria, 16-18 - Teléfono 231 14 07

Balance de situación al 31 de diciembre de 1972

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Bancos	12.492.859,93		Capital	200.000.000,00	
Cartera de valores	204.162.751,32		Reservas	58.409,49	
Cuentas transitorias	12.064.503,46		Cuentas transitorias	10.111.196,34	
Inmovilizado	2.941.998,00		Resultados	21.512.304,88	
Total	231.681.910,71		Total	231.681.910,71	

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1972

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos generales	1.752.994,85		Dividendos	5.524.152,72	
Gastos bancarios	124.198,74		Rtdo. venta de valores	17.901.546,78	
Amortizaciones	367.749,50		Primas asistencia	103.743,25	
Resultados 1972	21.284.501,64		Total	23.529.442,73	
Total	23.529.442,73				

Estado de situación de la Cartera al 31 de diciembre de 1972

Denominación	Nominal	Valor en balance	Efectivo según cambio medio diciembre
Textiles	3.051.000	4.587.487	4.319.423
Químicas	6.696.500	20.128.618	22.819.249
Materiales de construcción	1.712.500	6.988.010	7.997.799
Automóviles y Maquinaria agrícola	2.035.000	6.072.786	5.748.299
Construtoras de obras públicas	1.442.000	6.495.258	7.426.588
Inmobiliarias y otras construc.	5.121.500	16.887.881	16.502.534
Electricidad	10.159.500	24.941.974	27.908.528
Servicios Comerciales	4.841.500	16.980.345	23.895.160
Bancos	1.983.000	12.028.028	14.835.837
Banco Atlántico	2.039.000	16.988.485	21.920.763
Banco Comercial Transatlántico	5.839.000	29.268.803	55.872.141
Inversiones Mobiliarias, S. A.	20.000.000	17.310.384	21.300.000
Otras Entidades financieras	2.006.500	5.938.988	7.940.480
Renta fija	7.042.000	7.042.683	7.181.349
Valores 10 por 100 activo libre	9.900.000	12.525.000	12.254.000
Total	83.639.000	204.162.756	257.724.168

Madrid, 31 de junio de 1973.—Hispana Dos Sociedad Anónima de Inversiones Mobiliarias.—El Consejero Delegado.—8.452-C.

HISPANA CUATRO SOCIEDAD ANONIMA DE INVERSIONES MOBILIARIAS (HISPANSA CUATRO)

MADRID-14

Plaza de la Lealtad, 2. Teléfono 222 78 73

Balance de situación al 31 de diciembre de 1972

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Bancos	13.455.712,96	Capital	200.000.000,00
Cartera de valores	180.332.942,26	Cuentas transitorias	100.039,82
Cuentas transitorias	12.239.379,29	Resultados	4.377.694,59
Inmovilizado	3.150.000,00		
Total	204.477.734,41	Total	204.477.734,41

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1972

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos generales	234.117,60	Dividendos	1.373.235,72
Gastos bancarios	30.036,96	Rtdo. venta valores	3.613.511,18
Amortizaciones	359.000,00	Primas asistencia	450,00
Resultado 1972	4.377.694,59	Intereses bancarios	4.652,25
Total	4.991.849,15	Total	4.991.849,15

Estado de situación de la Cartera al 31 de diciembre de 1972

Denominación	Nominal	Valor en balance	Efectivo según cambio medio diciembre
Petróleo	500	1.904	2.054
Químicas	350.000	1.029.424	1.039.665
Inmobiliarias y otras construc.	2.041.000	6.498.609	6.270.877
Electricidad	7.632.000	19.896.172	20.844.491
Navegación Marítima	52.000	62.400	62.400
Servicios Comerciales	2.135.000	7.635.440	9.678.491
Finanzauto, S. A.	1.850.500	9.104.430	10.431.823
Bancos	2.512.500	16.196.374	17.216.085
Banco Atlántico	1.937.000	20.167.513	20.843.282
Banco Urquijo	1.439.000	11.583.950	12.920.205
Hispana Dos, S. A.	38.000.000	49.400.000	53.200.000
Sociedades Inversión Mobiliaria	1.889.500	8.616.120	11.012.570
Renta fija	9.852.500	9.446.696	9.451.745
Fondos públicos	5.000	3.575	3.882
Valores 10 por 100 activo libre	5.000.000	10.000.000	10.000.000
Total	74.866.500	196.632.637	183.275.570

Madrid, 11 de junio de 1973.—«Hispana Cuatro Sociedad Anónima de Inversiones Mobiliarias».—El Consejero-Delegado.—8.434-C.

CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO. S. A.

A partir del 1 de julio próximo se pagarán los cupones de las cédulas de dicho vencimiento a 4,75 pesetas líquidas por cupón, en los Bancos Español de Crédito y Vizcaya de Madrid, Barcelona y Bilbao.

Madrid, 18 de junio de 1973.—El Consejero Secretario, Luis Marzo.—8.954-C.

IBERPISTAS, S. A.

Tercer sorteo de amortización de las obligaciones emitidas el día 31 de mayo de 1968

Relación de títulos que han resultado amortizados en el sorteo celebrado ante el Notario de Madrid don Enrique Giménez-Arnau y Gran, el día 30 de mayo de 1973, según acta protocolizada número 3.601 de 1973, correspondiente a la emisión de obligaciones efectuada por esta Sociedad el 31 de mayo de 1968.

Relación de los títulos amortizados:

6.901 al 16.900
100.901 110.900
433.001 443.000
509.301 518.430

El reembolso de dichos títulos se hará por su valor nominal, o sea 1.000 pesetas por cada uno de ellos, mediante entrega de los mismos y la factura correspondiente en las oficinas de «Iberpistas, S. A.», calle Alfonso XII, número 14, Madrid, o

en el Banco Central, oficina principal de Madrid, debiendo tener unidos los cupones números 11 y siguientes.

Madrid, 18 de junio de 1973.—El Consejero-Secretario, José Antonio López Huerba.—8.923-C.

SALTOS DEL NANSÁ, S. A.

Pago de cupón de obligaciones serie A

A partir del día 1 de julio próximo se hará efectivo el cupón número 57 de las obligaciones serie A de esta Sociedad, con arreglo al siguiente detalle:

Nominal	12,50 pesetas
Impuesto	3,00
Líquido	9,50 pesetas

El pago del expresado cupón de obligaciones serie A se realizará en todas las sucursales y agencias de las siguientes Entidades: Banco Central, Banco de Santander y Banco de Valencia.

Madrid, 18 de junio de 1973.—El Consejo de Administración.—8.959-C.

CLINICA CORACHAN, S. A.

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la Junta general extraordinaria, que se celebrará, previos los requisitos pertinentes, el día 20 de julio próximo, a las diecinueve

treinta horas, en el local social, C. Bui-s, para tratar los siguientes puntos:

1.º Modificación del Reglamento de Régimen Interior.

2.º Autorización al Consejo para formalizar operaciones de crédito o préstamo hipotecario en la cuantía y demás condiciones que el mismo estime convenientes.

3.º Ruegos y preguntas.

Caso de no tener lugar la Junta en el día y hora señalados, se anuncia su celebración en segunda convocatoria para la misma hora del día siguiente.

Barcelona, 16 de junio de 1973.—El Secretario, R. Corachán.—8.970-C.

COMPANIA GENERAL DE VIDRIERIAS ESPAÑOLAS, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha decidido proceder al pago del dividendo, ejercicio 1972, acordado por la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 2 de mayo de 1973, a partir del 1 de julio próximo, contra cupón número 64 de las acciones ordinarias y 35 de las acciones preferentes, cuyos importes indicamos a continuación:

Acciones ordinarias:

Números 1/339.420; dividendo bruto, peseta: 82,35; impuesto rentas capital, 12,35 pesetas; dividendo neto, 70 pesetas.

Acciones preferentes:

Números 1/189.000; dividendo bruto, pesetas 82,35; impuesto rentas capital, 12,35 pesetas; dividendo neto, 70 pesetas.

El pago de dicho dividendo será efectuado por los Bancos:

Español de Crédito, Alcalá, 14. Madrid.
Español de Crédito, Navarra, 3. Bilbao.
Banco de Bilbao, Alcalá, 16. Madrid.
Banco de Bilbao, Gran Vía, 12. Bilbao.

Madrid, 20 de junio de 1973.—El Consejo de Administración.—8.989-C.

COMPANIA GENERAL DE VIDRIERIAS ESPAÑOLAS, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de «Compañía General de Vidrierías Españolas, S. A.», emisión 1955, que según consta en la escritura de amortización de obligaciones de fecha 25 de mayo de 1973, otorgada ante el Notario de Madrid don Eloy Sánchez Torres, por la representación legal de esta Sociedad y con intervención del señor Comisario Presidente del Sindicato de Obligacionistas, han quedado canceladas y anuladas, mediante sorteo, las 1.538 obligaciones siguientes:

4.785 a 4.984
6.574 a 6.773
6.774 a 6.973
8.704 a 8.893
8.994 a 9.003
14.883 a 15.052
15.253 a 15.262
15.463 a 15.662
16.363 a 16.439
16.540 a 16.662
17.563 a 17.700

Que el reembolso de la amortización de las obligaciones efectuada por sorteo será a la par, mediante su presentación en los Bancos Español de Crédito y Banco de Bilbao de Madrid o Bilbao, a partir del 1 de octubre próximo.

Los expresados títulos amortizados por sorteo corresponden a la amortización anual del mes de mayo de 1973, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula undécima de la escritura de emisión.

Madrid, 18 de junio de 1973.—El Consejo de Administración.—8.889-C.

HISPANA CINCO SOCIEDAD ANONIMA DE INVERSIONES MOBILIARIAS
(HISPANSA CINCO)
MADRID-14

Plaza de la Lealtad, 2 - Teléfono 222 78 73
BARCELONA-10

Lauris, 16-18 - Teléfono 222 62 90

Balance de situación al 31 de diciembre de 1972

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Bancos	71.069.713,39	Capital	200.000.000,00
Cartera de valores	141.508.877,10	Cuentas transitorias	14.124.233,35
Cuentas transitorias	1.544.387,92	Resultados	3.213.945,08
Inmovilizado	3.195.000,00		
Total	217.338.178,41	Total	217.338.178,41

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1972

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Amortizaciones	355.000,00	Dividendos	3.524.587,92
Resultados 1972	3.213.945,06	Intereses bancarios	44.357,14
Total	3.568.945,06	Total	3.568.945,06

Estado de situación de la Cartera al 31 de diciembre de 1972

Denominación	Nominal	Valor en balance	Efectivo según cambio medio diciembre
Papel y Artes Gráficas	87.500	112.050	117.787
Inmobiliarias y otras Constructoras	49.500	152.460	158.182
Electricidad	84.000	101.003	95.742
Servicios comerciales	264.500	1.507.650	1.491.665
Bancos	733.500	7.173.470	7.015.774
Sociedades de Inversión Mobiliaria	473.000	2.421.760	2.756.785
Hispana Dos, S. A.	38.450.000	49.885.000	53.830.000
Hispana, S. A.	23.000.000	49.500.000	62.700.000
Hispana Tres, S. A.	17.375.000	19.921.250	24.325.000
SUMA, Fondo de Inversión Mobiliaria	—	10.574.233	10.349.700
Total	90.447.000	141.508.876	162.840.035

Madrid, 11 de junio de 1973.—«Hispana Cinco Sociedad Anónima de Inversiones Mobiliarias».—El Consejero-Delegado.—8.455-C.

CEMENTOS ALBA, S. A.

Amortización de obligaciones convertibles

Dando cumplimiento a lo prevenido en la escritura pública de 8 de junio de 1967, otorgada ante el Notario de Madrid don Manuel Amorós Gozávez, se ha llevado a efecto ante el mismo el sorteo prevenido para la amortización de trece mil cuatrocientas setenta y una obligaciones correspondientes a la emisión verificada por esta Sociedad en la fecha aludida, el que ofreció el siguiente resultado:

201 al 300, 1.401 al 1.500, 2.401 al 2.500, 4.001 al 4.100, 5.701 al 5.800, 7.201 al 7.300, 8.901 al 9.000.

10.301 al 10.400, 10.601 al 10.700, 11.601 al 11.700, 12.001 al 12.100, 13.101 al 13.200, 13.301 al 13.400, 16.801 al 16.900, 18.101 al 18.200, 19.201 al 19.300, 19.601 al 19.700.

20.301 al 20.400, 20.701 al 20.800, 21.801 al 21.900, 23.501 al 23.600, 24.201 al 24.300, 25.801 al 25.900, 26.801 al 26.900, 28.601 al 28.700, 29.401 al 29.500.

30.401 al 30.500, 31.101 al 31.200, 33.201 al 33.300, 35.501 al 35.600.

40.501 al 40.600, 40.801 al 40.900, 41.801 al 41.900, 44.201 al 44.300, 45.601 al 45.700, 46.501 al 46.600, 47.801 al 47.900, 48.401 al 48.500, 48.801 al 48.900, 49.101 al 49.200, 49.701 al 49.800, 49.901 al 50.000.

50.201 al 50.300, 50.701 al 50.800, 51.201 al 51.300, 51.701 al 51.800, 52.101 al 52.200, 54.301 al 54.400, 54.901 al 55.000, 56.501 al 56.600, 58.701 al 58.800, 59.201 al 59.300, 59.701 al 59.800.

61.301 al 61.400, 61.901 al 62.000, 64.201 al 64.300, 66.901 al 67.000, 68.401 al 68.500, 68.801 al 68.900, 69.501 al 69.600.

70.401 al 70.500, 70.801 al 70.900, 71.301 al 71.400, 72.401 al 72.500, 73.201 al 73.300, 75.601 al 75.700, 76.201 al 76.300, 76.501

al 76.600, 77.201 al 77.300, 78.901 al 79.000, 79.501 al 79.600.

80.301 al 80.400, 80.901 al 81.000, 81.501 al 81.600, 83.701 al 83.800, 86.501 al 86.600, 88.701 al 88.800, 89.301 al 89.400.

90.301 al 90.400, 90.801 al 90.900, 91.601 al 91.700, 93.601 al 93.700, 96.101 al 96.200, 98.501 al 98.600, 98.701 al 98.800, 99.401 al 99.500.

100.201 al 100.300, 100.801 al 100.900, 101.501 al 101.600, 103.701 al 103.800, 103.901 al 104.000, 104.601 al 104.700, 105.801 al 105.900, 108.501 al 108.600, 108.901 al 109.000, 109.201 al 109.300.

110.201 al 110.300, 110.801 al 110.900, 111.401 al 111.500, 113.401 al 113.500, 114.101 al 114.200, 116.001 al 116.100, 117.001 al 117.100, 118.201 al 118.300, 118.401 al 118.500.

120.601 al 120.700, 120.801 al 120.900, 121.401 al 121.500, 121.801 al 121.900, 123.501 al 123.600, 124.001 al 124.100, 124.401 al 124.500, 126.501 al 126.600, 126.901 al 127.000, 127.401 al 127.500, 128.201 al 128.300, 128.601 al 128.700, 128.901 al 129.000.

130.801 al 130.900, 131.301 al 131.400, 133.701 al 133.800, 136.101 al 136.200, 136.501 al 136.600, 138.201 al 138.300, 139.001 al 139.100.

140.401 al 140.500, 140.801 al 140.900, 143.401 al 143.500, 144.101 al 144.200, 146.201 al 146.300, 147.101 al 147.200, 147.801 al 147.900, 148.701 al 148.800, 149.801 al 149.900.

El importe de las obligaciones reseñadas será hecho efectivo a la par por la Sociedad a los señores obligacionistas titulares de las mismas que decidan, dentro del plazo de treinta días, su amortización mediante la entrega de los títulos correspondientes, o bien llevar a efecto la convertibilidad de las obligaciones de que sean titulares en títulos acciones dentro del mismo plazo, al cambio medio del trimestre anterior al sorteo, con baja de veinte enteros.

Atendido lo cual, el señor obligacionista que pretenda llevar a efecto la conversión de las obligaciones de que sea titular en acciones, deberá satisfacer el precio de éstas al 387,148 por 100, ingresando en la Caja Social la cantidad de 2.871,50 pesetas por acción y el título correspondiente a la obligación amortizada. La Sociedad entregará resguardo provisional por el número de acciones que se adjudiquen con motivo de la convertibilidad efectuada.

Todas las operaciones de amortización o convertibilidad de las obligaciones señaladas en el sorteo, cuya referencia se hace en el presente anuncio, se llevarán a efecto en las oficinas de la S. ciedad, calle de O'Donnell, número 10, planta segunda, o en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 14 de junio de 1973.—El Consejo de Administración.—8.965-C.

SOCIEDAD ANONIMA MADRILEÑA DE GESTION INMOBILIARIA
(S. A. M. G. I.)

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, plaza de la Independencia, número 5, a las seis de la tarde del día 17 de julio de 1973, en primera convocatoria y, si hubiere lugar, a la misma hora del día 19 de julio de 1973, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Adaptación de Estatutos sociales a la Ley de Sociedades Anónimas.
- 2.º Nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

Las tarjetas para asistencia podrán recogerse en el domicilio social, previo depósito de las acciones o mediante la presentación del correspondiente resguardo bancario de depósito de las acciones, por lo menos con cinco días de antelación al fijado para la Junta.

Madrid, 25 de junio de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración, Galo Carreras.—2.444-8.

ALMELLANAS, S. A.

Exportadores de Frutos Secos
REUS (TABRAGONA)

Calle de San Juan, número 29

En cumplimiento de los preceptos legales y estatutarios, el Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general, que ha de tener lugar en el domicilio social, en primera convocatoria, el próximo día 11 de julio, a las diez treinta horas, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al orden del día siguiente:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
- 2.º Determinación de la duración de los cargos de administradores y sistema de renovación de los mismos, con modificación del artículo 21.
- 3.º Propuesta de nombramiento de un asesor jurídico, quien actuará como Secretario del Consejo de Administración.
- 4.º Informe sobre el sistema de exportación de almendras y avellanas vigente y acuerdos, en su caso.
- 5.º Nombramiento de interventores para la aprobación del acta, según el artículo 18 de los Estatutos.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas deberán dar cumplimiento al artículo 14, sobre asistencia a las Juntas.

Reus, 15 de junio de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, Domingo Motlló Doménech.—8.891-C.

CHRYSLER ESPAÑA, S. A.

Amortización de obligaciones, emisión A-1963

De acuerdo con lo señalado en la escritura pública otorgada el día 10 de diciembre d. 1963 ante el Notario de Madrid don Blas Piñar López, por medio de la cual, y bajo su anterior denominación de «Barreiros Diesel, S. A.», esta Compañía emitió 25.000 obligaciones hipotecarias de pesetas 10.000 de valor nominal cada una de ellas, que constituyen la emisión o serie «A-1963», se hace público que en virtud de sorteo celebrado el día de hoy ante el citado señor Notario han resultado amortizadas las siguientes obligaciones:

Dos mil ochenta y tres títulos, números 6.253 al 8.335, ambos inclusive.

Los obligacionistas poseedores de los citados títulos, los cuales deberán llevar unidos los cupones correspondientes a la fecha de amortización, podrán obtener el reembolso de los mismos a partir del día 1 de julio del corriente año, en el domicilio de la Sociedad, kilómetro 7,500 de la carretera de Madrid a Getafe por Villaverde.

Madrid, 16 de junio de 1973.—El Consejo de Administración.—8.997-C.

CHRYSLER ESPAÑA, S. A.

Amortización de obligaciones, emisión B-1963

De acuerdo con lo señalado en la escritura pública otorgada el día 1 de agosto de 1963 ante el Notario de Madrid don Blas Piñar López, por medio de la cual, y bajo su anterior denominación de «Barreiros Diesel, S. A.», esta Compañía emitió 25.000 obligaciones hipotecarias de 10.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, que constituyen la emisión o serie B-1963, se hace público que en virtud de sorteo celebrado el día de hoy ante el citado señor Notario han resultado amortizadas las siguientes obligaciones:

Dos mil ochenta y tres títulos, números 14.584 al 16.666, ambos inclusive.

Los obligacionistas poseedores de los citados títulos, los cuales deberán llevar unidos los cupones correspondientes a la fecha de amortización, podrán obtener el reembolso de los mismos a partir del día 1 de julio del corriente año, en el domicilio de la Sociedad, kilómetro 7,500 de la carretera de Madrid a Getafe por Villaverde.

Madrid, 16 de junio de 1973.—El Consejo de Administración.—8.998-C.

CHRYSLER ESPAÑA, S. A.

Amortización de obligaciones, serie 1966

De acuerdo con lo señalado en la escritura pública otorgada el día 29 de julio de 1966 ante el Notario de Madrid don Blas Piñar López, por medio de la cual, y bajo su anterior denominación de «Barreiros Diesel, S. A.», esta Compañía emitió 25.000 obligaciones hipotecarias de pesetas 10.000 de valor nominal cada una de ellas, que constituyen la emisión serie 1966, se hace público que en virtud de sorteo celebrado el día de hoy ante el citado señor Notario, han resultado amortizadas las siguientes obligaciones:

Dos mil ochenta y cuatro títulos, números 10.421 al 12.504, ambos inclusive.

Los obligacionistas poseedores de los citados títulos, los cuales deberán llevar unidos los cupones correspondientes a la fecha de amortización, podrán obtener el reembolso de los mismos a partir del día 1 de julio del corriente año, en el domicilio de la Sociedad, kilómetro 7,500 de la carretera de Madrid a Getafe por Villaverde.

Madrid, 16 de junio de 1973.—El Consejo de Administración.—8.999-C.

SOCIEDAD MANUEL GANCEDO DE INVERSIONES MOBILIARIAS, S. A.

Balanc general al 31 de diciembre de 1972

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja	577.390,85	Capital	200.000.000,—
Gastos de constitución	3.639.472,—	Cuentas acreedoras	12.566.945,44
Cartera de Valores	211.693.576,61	Resultados del ejercicio	3.523.466,02
Acciones cotizadas	205.468.387,61		
Acciones no cotizadas	6.430.191,—		
Total Activo	216.110.411,48	Total Pasivo	216.110.411,46

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1972

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Constitución (amortización)	909.888,—	Cupones y dividendos	2.567.604,42
Intereses y gastos bancarios	147.666,—	Beneficios en venta títulos	326.521,30
Gastos generales	153.258,09	Beneficios en venta derechos de suscripción	1.842.332,39
Resultados del ejercicio	3.523.466,02		
Total Debe	4.736.458,11	Total Haber	4.736.458,11

Estado de situación de la Cartera de valores al 31 de diciembre de 1972

Clase de valor	Nominal	Efectivo	Efectivo según cambio medio diciembre
Acciones cotizadas en Bolsa:			
Banco de Andalucía	2.411.500	11.267.523	26.893.750
Banco Castilla	250.000	2.516.289	2.612.500
Banco Europeo de Negocios	12.000.000	45.615.471	63.079.200
Banco Ibérico	222.500	1.843.241	2.122.084
Banco Mercantil e Industrial	210.000	1.831.587	2.074.890
Banco Popular Español	7.560.500	41.211.363	63.804.815
Banco de la Vasconia	250.000	3.451.065	3.444.150
Unión Industrial Bancaria	147.000	555.622	845.617
Popular de Inversiones «A»	4.716.500	14.128.941	27.489.176
Popular de Inversiones «B»	4.803.500	14.389.419	27.993.239
Popular de Inversiones «C»	8.756.000	26.350.231	50.932.594
Popular de Inversiones «D»	7.730.000	22.810.489	44.952.759
Popular de Inversiones «E»	4.516.000	13.502.552	26.320.602
Compañía Metropolitana de Madrid	322.500	1.088.139	1.159.532
Almacenes Rodríguez	2.760.000	2.770.113	2.760.000
Hotel Gran Via	2.128.000	2.136.029	2.128.000
Acciones sin cotización oficial:			
Cristina	894.000	903.735	894.000
Geltra	710.000	716.777	710.000
Hotel Regina	194.566	196.333	194.566
Rodríguez Hermanos	4.613.062	4.613.348	4.579.060
Total	63.941.600	211.993.370	354.864.226

Madrid, 8 de junio de 1973.—8.926-C.

ROIG, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para celebrar Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Barcelona, calle de Rambla Cataluña, número 10, 5.º, 4.ª, en primera convocatoria, a las diez horas de su mañana, del día 14 de julio, y en segunda convocatoria, el día 18, a la misma hora, bajo el siguiente orden del día:

- Revisión de la actuación de los Administradores.
- Constitución de un Consejo de Administración.
- Cese y nombramiento de cargos.
- Ampliación de capital.
- Si procediera, modificación de los Estatutos sociales, en lo que respecta a los anteriores acuerdos.

Hospitalet, 23 de junio de 1973.—Juan Roig Farre, Administrador.—2.803-D.

CABIMAQ, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria celebrada en Madrid el 22 de junio de 1973, adoptado con arreglo a los requisitos del artículo 58 de la Ley de Sociedades Anónimas, se ha acordado la disolución de la Sociedad, elevándose a escritura pública ante Notario de Madrid do: Alfonso del Moral y de Luna, con el número de protocolo 1.179.

Lo que se publica para dar cumplimiento al artículo 153 de la citada Ley.

Madrid, 23 de junio de 1973.—9.133-C.

ABELLO, OXIGENO-LINDE, S. A.

Ampliación de capital

La Junta general de accionistas celebrada en 5 de junio de 1973 acordó ampliar el capital social en 16.000.000 de pesetas, mediante la emisión de 16.000 acciones ordinarias al portador de valor nominal 1.000 pesetas cada una, numeradas correlativamente del 100.001 al 116.000, ambos inclusive, de iguales derechos y características que las ya existentes acciones a ofrecer a la suscripción preferente de los accionistas y que serán adjudicadas a los mismos libres de impuestos y gastos, a razón de cuatro acciones nuevas por cada veinticinco de las anteriores, que respectivamente posean en el momento de ser llevado a ejecución tal acuerdo, totalmente liberadas mediante el cargo de su importe a la cuenta «Reserva por prima de emisión de acciones».

El Consejo de Administración, en uso de la delegación al mismo conferida por la dicha Junta, ha decidido: Ejecutar el acuerdo anteriormente referido; que la emisión tenga efectos a partir del día 1 de julio de 1973; que para el ejercicio del derecho de suscripción preferente en favor de quienes sean accionistas de la Sociedad en dicha fecha, deberán los mismos entregar a la Administración Social, en la calle de B. Ilen, 105, de esta ciudad, veinticinco cupones número 49 de las actuales acciones por cada cuatro que deseen suscribir, y ello durante el período comprendido entre los días 1 y 30 de julio próximo, inclusive; que transcurrido dicho plazo quedarán a todos los efectos inhabilitados los dichos cupones, y que las nuevas acciones suscritas participarán en los beneficios sociales a partir del dicho día 1 de julio de 1973.

Fué concedida al Consejo de Administración la facultad de resolver los problemas de residuo a que diere lugar la adjudicación de acciones, y los ocasionados por no ser hallado algún accionista o haber rehusado las acciones que le correspondían.

Barcelona, 12 de junio de 1973.—Por el Consejo de Administración: El Secretario, Ramón Rovira Mora.—9.128-C.

FLAMBOYAN, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas

De conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales y en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se cita a Junta general extraordinaria de accionistas, en primera convocatoria para el día 18 de julio del año en curso, a las diez horas treinta minutos, y en su caso, el siguiente día 19 a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, con objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación del capital social mediante la emisión de nuevas acciones en la cuantía, forma y condiciones que fije al respecto la Junta.
- 2.º Autorización al Administrador, en cuanto fuera menester para la ejecución de los acuerdos que puedan adoptarse en relación con el anterior apartado.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Palma de Mallorca, 15 de junio de 1973. El Administrador, José López Bermejo.—9.127-C.

SURCO FILMS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Alfonso XIII, número 75, el próximo día 10 de julio de 1973, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o, en su caso, en segunda convocatoria a la misma hora del día siguiente, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Determinación de las cantidades anticipadas por cada uno de los socios a la Sociedad.
- 2.º Propuesta de asunción de determinadas obligaciones por los socios.
- 3.º Informe sobre la situación del crédito oficial solicitado.
- 4.º Participación en «V. O. Films, Sociedad Anónima», y titulación.
- 5.º Designación de Gerencia.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 15 de junio de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos G. M.—9.115-C.

CAFETERAS OMEGA, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el próximo día 11 de julio, a las cuatro treinta de la tarde, en los locales de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Guipúzcoa, en primera convocatoria y en segunda, el día 12 de junio, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Información sobre la situación de la Sociedad.
- 2.º Decisiones que corresponden adoptar, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- 3.º Nombramientos que, en su caso, correspondan realizar.
- 4.º Nombramiento de interventores.

San Sebastián, 20 de junio de 1973.—El Administrador único.—9.108-C.

EUROPISTAS,
CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

MADRID

Domicilio social: María de Molina, 37

Capital: 1.600 millones de pesetas, totalmente suscrito, y desembolsados, 1.045.
Objeto: Desarrollo concesión autopista Bilbao-Behobia.

Autorizada por la Dirección General de Política, Financiera con fecha 14 de junio de 1973, se anuncia la siguiente emisión de obligaciones:

Importe nominal de la emisión: 3.500 millones de pesetas.

Importe nominal de cada título: 10.000 pesetas.

Tipo de emisión: 100 por 100, sin gastos.
Clase de títulos: Obligaciones simples convertibles.

Tipo de interés: 7,338 por 100.

Vencimiento de los cupones: Semestral.
Primer cupón a pagar: A los seis meses de la emisión.

Fecha de lanzamiento de la emisión y apertura de la suscripción: 27 de junio de 1973.

Amortización: Dentro de un plazo máximo de veinte años, a partir del tercer año de la fecha de emisión, en anualidades crecientes. En el año 1988 los tenedores de títulos tendrán derecho, por una sola vez, a obtener el reembolso anticipado a la par y en efectivo de sus obligaciones amortizadas.

Reducción Impuesto Rentas Capital: 95 por 100.

Conversión y otras condiciones especiales: Los tenedores de las obligaciones que resulten amortizadas a partir de 1988, incluido, podrán optar por canjear sus obligaciones por acciones de la Sociedad en las siguientes condiciones:

a) En cuanto a las obligaciones, tendrán derecho al canje por 50 por 100 de su valor efectivo de amortización.

b) En cuanto a las acciones, el valor efectivo resultante del cambio medio de cotización en Bolsa, en los seis meses anteriores al canje, con una baja de 25 puntos.

Si «Europistas» realizara alguna ampliación de capital dentro del período establecido para el cálculo del cambio medio de las acciones, éste será reducido por el resultado de multiplicar la cotización media del derecho de suscripción por la siguiente razón:

a) Numerador: Tiempo transcurrido entre el comienzo del período de cómputo y el comienzo de la ampliación.

b) Denominador: El período completo de cómputo.

La Junta de Inversiones del Ministerio de Hacienda ha calificado estos títulos aptos para la constitución de reservas e inversiones de los recursos ajenos en Mutualidades Laborales, Instituto Nacional de Previsión, Cajas de Ahorros, Sociedades de Seguros y Cooperativas de Crédito.

En su día se solicitará la admisión de estas obligaciones a cotización oficial en Bolsa.

Se constituirá un Sindicato de Obligacionistas, conforme a lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, a cuyo efecto se ha nombrado Comisario con carácter provisional a confirmar por la Asamblea general a don Nicolás Lasarte Arana.

Las reglas fundamentales que hayan de regir las relaciones jurídicas entre la Sociedad y el Sindicato se ajustarán a los preceptos de la Ley de Sociedades Anónimas.

La suscripción será abierta el día 27 de junio de 1973 en la Confederación de Cajas de Ahorros y en todas las oficinas de las Cajas de Ahorros de España.

Madrid, 26 de junio de 1973.—El Consejero-Delegado.—2.804-D.

MANUFACTURAS LLAUDET, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 88 y 143 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y en virtud de las facultades conferidas por la Junta general extraordinaria de accionistas en su reunión del 19 de mayo de 1972, se hace público, para conocimiento de los interesados, que habiendo sido concedido a esta

Empresa los beneficios fiscales para la concentración de Sociedades por Orden del Ministerio de Hacienda de 7 de junio de 1973, han pasado a ser efectivos los acuerdos adoptados por la citada Junta, que son los siguientes:

- Su fusión con «Hilaturas Llaudet, Sociedad Anónima», por la absorción que esta Sociedad hace de la nuestra, traspasando a aquélla, en bloque, el patrimonio social y disolviéndose «Manufacturas Llaudet, Sociedad Anónima», sin liquidación.
- Los accionistas de «Manufacturas Llaudet, S. A.», recibirán una acción nueva de 25.000 pesetas nominales de «Hilaturas Llaudet, S. A.», por cada 25.000 pesetas nominales que posean en el capital de «Manufacturas Llaudet, S. A.».

Al acuerdo de fusión le será de aplicación lo dispuesto en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo cuatro de la misma, y a los efectos en ella determinados, a continuación se transcriben íntegramente los párrafos, uno, dos y tres de su artículo único:

«Uno.—En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda, cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contando también desde la fecha del último anuncio.

Dos.—Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta aprobado por la misma.

En el último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

Tres.—Dentro del mes siguiente a aquel en que pueda ejercitarse el derecho de separación, la Junta general, o por su autorización expresa el Consejo de Administración, podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen, en tres anualidades, como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se hará constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

El plazo para efectuar el canje se fija en cuarenta días, siguientes a contar desde la fecha del otorgamiento de la escritura de fusión.

San Juan de las Abadesas (Gerona), 12 de junio de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración, Mercedes Robert Martí.—2.443-5. 1.º 26-6-1973

HILATURAS LLAUDET, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 86 y 143 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, y en virtud de las facultades conferidas por la Junta general extraordinaria de accionistas en su reunión de 19 de mayo de 1972, se hace público, para conocimiento de los interesados, que habiendo sido concedidos a esta Empresa los beneficios fiscales para la concentración de Sociedades, por Orden del Ministerio de Hacienda de 7 de junio de 1973, han pasado a ser efectivos los acuerdos adoptados por la citada Junta, que son los siguientes:

- Su fusión con «Manufacturas Llaudet, S. A.», por absorción de esta Sociedad, mediante el traspaso en bloque de su patrimonio a nuestra Sociedad, con disolución sin liquidación de aquélla.
- Aumento del capital social mediante la emisión de 600 acciones nuevas, serie A, de 25.000 pesetas nominales cada una, que representan 15.000.000 de pesetas.
- Canje de estas nuevas acciones por las de «Manufacturas Llaudet, S. A.», a razón de una acción nueva de 25.000 pesetas nominales por cada 25.000 pesetas nominales de «Manufacturas Llaudet, S. A.».
- Modificar los artículos 2.º y 5.º de los Estatutos sociales, referentes al objeto social y capital social.

Al acuerdo de fusión le será de aplicación lo dispuesto en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo cuatro de la misma, y a los efectos en ella determi-

nados, a continuación se transcriben íntegramente los párrafos uno, dos y tres de su artículo único:

«Uno.—En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda, cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contando también desde la fecha del último anuncio.

Dos.—Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta aprobado por la misma.

En el último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio, según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

Tres.—Dentro del mes siguiente a aquel en que pueda ejercitarse el derecho de separación, la Junta general, o por su autorización expresa el Consejo de Administración, podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se hará constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

El plazo para efectuar el canje se fija en cuarenta días, siguientes a contar desde la fecha del otorgamiento de la escritura de fusión.

San Juan de las Abadesas (Gerona), 12 de junio de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración, Mercedes Robert Martí.—2.444-5. 1.º 26-6-1973

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 89 Teléfs.: 257 07 05
257 94 07

MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 8,00 ptas.
Atasado 6,00 ptas.

Suscripción anual:

España 1.800,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de Avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).